

TALLER PRÁCTICO NÚMERO 7

LA REDACCIÓN FINAL

EN CASA ANTES DEL TALLER → Debes leer de manera comprensiva el **apartado 7** de la “[Guía para hacer casos prácticos](#)” que está en el Campus Virtual (páginas 17-20) o visionar el [vídeo nº 7](#) de la guía (el contenido es el mismo).

¿QUÉ HAY QUE TRAER A CLASE? → (en formato papel o electrónico)

- La descripción del taller (este texto)
- La guía para hacer casos prácticos
- Los temas 9 y 10 de los apuntes
- El Real Decreto Ley de Relaciones de Trabajo de 1977 y el fallo de la STC 11/1981

CASO DE EJEMPLO (Tomado de la STC 2/2022)

El comité de empresa de la entidad mercantil Áreas, S.A., que gestiona establecimientos de hostelería del Aeropuerto de Barajas, convocó huelga para los días 4, 5, 22, 23, 29 y 30 de diciembre, en el horario de 13:00 a 15:00 horas, afectando a 1216 trabajadores del servicio de restauración de los cuarenta y nueve puntos de venta de dicha empresa en el citado aeropuerto, entre ellos el 100 por 100 de los únicos puntos de venta al público situados en el lado de aire o en el área de embarque (la que empieza superados los controles de seguridad) de las terminales T1, T2, T3 y T4 satélite, y la práctica totalidad de los puntos de restauración de la terminal T4.

Al no llegarse a un acuerdo con la empresa sobre la fijación de servicios mínimos, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento estableció que en las zonas restringidas del “lado aire” debían prestarse los servicios mínimos mediante la apertura de la totalidad de los doce establecimientos gestionados por la empresa repartidos entre las cuatro terminales y la satélite (24,5 por 100 de los gestionados por la empresa), afectando a la totalidad de su plantilla en esa zona (el 17,75 por 100 del conjunto de la plantilla programada).

- 1. ¿Consideras que la huelga es abusiva?**
- 2. ¿Crees que son correctos los servicios mínimos establecidos**

Redacta una solución a estas preguntas, siguiendo las pautas que hemos establecido en todos los talleres (salvo la búsqueda de jurisprudencia). Preocúpate fundamentalmente por la calidad de la redacción, que va a ser lo que se va a valorar en esta actividad.

Con objeto de que pueda proporcionarse retroalimentación para los alumnos en el tiempo de la clase, no se trabajará primero un “caso de ejemplo” resuelto y después un caso para el alumnado, sino que la resolución se aportará posteriormente al

taller, como ejemplo de redacción apropiada.